

ANEXO I
2.012

<u>SALARIOS</u>	<u>Salario Base</u>	<u>Sal.Referencia</u>
Especialista	30,25	20,93
Oficial 3ª	30,43	21,06
Oficial 2ª	31,04	21,75
Oficial 1ª	31,90	22,62

El Salario Base se percibe por día natural.

Complemento salarial

Plus de turno	1,61	Todas las categorías	
Carencia de incentivos	Ofi.1ª y 2ª	10,49	Ofi. 3ª y Esp. 9,79
Prima R.133,30%	Ofi.1ª y 2ª	12,69	Ofi. 3ª y Esp. 11,73

Plus de puesto de trabajo

Secciones de Fundición y fusión	9,72
Resto de puestos de fábrica	7,69

Incentivos de calificación mínimos:

Eventuales hasta 6 meses de contrato	2,78
Resto de personal de Fábrica	3,98

Los complementos salariales anteriores, incluso plus penoso y nocturno se perciben por día laborable

Gratificaciones oficiales de Junio y Navidad

	<u>Salario Ref.</u>	<u>Complemento</u>	<u>Total</u>
Especialista	616,80	810,87	1.427,68
Oficial 3ª	620,88	810,87	1.431,75
Oficial 2ª	641,57	810,87	1.452,44
Oficial 1ª	666,71	810,87	1.477,58

Ambas gratificaciones se incrementarán en el porcentaje de antigüedad acreditado en 1º de Enero de 2.010 calculado sobre la primera columna.

Gratificación de Octubre

Año 2011 1.278,21

Gratificación de Marzo

Año 2011 1.278,21

2. PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO

	<u>Convenio</u>	<u>Referencia</u>	<u>Complemento</u>
Subalternos	762,84	614,90	271,13
Of. Ad 2ª - T.Org 2ª - Dlte.2ª	775,53	666,27	398,85
Of. Ad 1ª - T.Org 1ª - Dlte.1ª	860,62	680,52	419,19
J. Ad 2ª - Dlte. Proyect	983,30	716,96	431,18
Encargados	868,67	648,32	398,95
Contramaestres	1.004,55	680,55	425,23
Jefes de Taller	1.017,92	740,25	443,07
Ingenieros Técnicos y Asim.	1.059,77	811,88	466,96
Ingenieros y Licenciados	1.179,15	959,65	550,58

Complementos salariales

Plus de turno (personal que lo realiza)	34,09	Euros catorce pagas
Carencia de Incentivos (todas las categorías) 25% del sueldo de referencia sobre días de trabajo, en catorce pagas.		
Gratificación de Octubre	1.278,21	Euros
Gratificación de Marzo	1.278,21	Euros

ANEXO II

Cálculo precio hora	Horas normales Horas descanso	1.695,07 55,25
Días de Trabajo Sabados	221 a 7,92 horas 47 <hr/> 268	1.750,32 horas
Días de descanso	<hr/> 5,00 a 7,92 horas 273	39,60 horas 1.789,92 horas
Vacaciones	26 a 7,92 horas	206 horas
Días Laborables oficiales	299	1.995,92 horas
Festivos Domingos	14 53 <hr/> 67 a 6,60 horas	442,20 horas
Días naturales	366	2.438,12 horas

Precio Horas:	Concepto día natural	Concepto día trabajo
	<hr/> Importe día x 340 2.232,12	<hr/> Importe día x 273 1.789,92

Pago de días de descanso.

Precio hora x 7,92 horas. En concepto de permiso.

Pago de vacaciones.

26 días a razón de Precio hora x 7,92 horas cada día.

Pago de domingos.

Precio hora x 6,60 horas cada domingo.

Incidencia de domingos y festivos.

La incidencia de domingos y festivos se aplicará teniendo en cuenta la relación que en computo mensual exista entre estos días y la jornada de trabajo de cada mes, con arreglo a la siguiente fórmula:

Número de horas de Domingo y Festivos

Número de horas de trabajo